

¿Como un estudiante gana una apelación?

El Jefe de Servicio de Educación del estado revisa todas las apelaciones y debe conceder una apelación de un estudiante si hay “preponderancia de evidencias” que demuestre que las habilidades del estudiante en matemáticas o inglés llenan los niveles estatales para pasar el MCAS.

El Jefe de Servicio de Educación del estado debe proveer al estudiante, padres y a la escuela con un aviso de los resultados de la apelación y debe también avisar por escrito de una negación.

¿Que pasa con la clase del 2003?

Todos los estudiantes con discapacidades tienen permitido presentar una apelación, incluyendo a los estudiantes de la clase del 2003. El superintendente también puede resometer una apelación buscando reconsideración de una previa negación con información nueva.

¿QUE PUEDE HACER USTED COMO MIEMBRO DE UN EQUIPO?

- Asegurese de reunir ejemplos de trabajo de matemáticas e inglés para presentarlo con una apelación (incluyendo papeles escritos por el estudiantes, pruebas, tareas, proyectos, etc.)

Para más detalles vea la página de internet del DOE www.doe.mass.edu/mcasappeals/

- Empiece a guardar los trabajos del estudiante tan pronto sea notificado que el estudiante perdió el MCAS del grado 10 para tener suficientes ejemplos para presentar en caso que el estudiante pierda el examen del MCAS una tercera vez.
- Revise las asignaciones, exámenes y tareas para asegurarse que al estudiante le están siendo enseñadas las habilidades de matemáticas e inglés necesarias para pasar el MCAS.
- Trabaje con otros miembros del Equipo del IEP para proveer información adicional como soporte de la apelación del estudiante. Por ejemplo, el Equipo del IEP puede notar si el estudiante recibió acomodaciones necesarias para las pruebas del MCAS, y el Equipo puede proveer información vital respecto a las capacidades y habilidades del estudiante.
- Siga los pasos para asegurarse que el Equipo del IEP, incluyendo padre y estudiante, cuidadosamente consideren los servicios de transición del estudiante, fecha de graduación propuesta y por consiguiente terminación de los servicios de educación especial.

ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES QUE PIERDEN EL MCAS DEL GRADO 10:

OPCIONES DE APELACIONES PARA EL MCAS

Para mayor información llame al:
617-357-8431 x229



¿QUE ES UNA APELACION DE MCAS?

El Proceso de Apelaciones del MCAS de Massachusetts les provee a los estudiantes que han fallado el examen MCAS del grado 10 otras maneras de demostrar lo que en realidad han logrado, como las habilidades necesarias en matemáticas e inglés para pasar dicho examen; por medio de una apelación a el Jefe de Servicio de Educación del estado.

¿QUIEN DECIDE PRESENTAR UNA APELACION ?

- La nueva ley estatal permite a los padres de estudiantes con discapacidades (o estudiantes si ya tienen 18 años) solicitar que el superintendente presente una apelación. Los superintendentes debe presentar una apelación si es solicitado por el padre o estudiante.
- El superintendente también puede decidir presentar una apelación con consentimiento del padre/estudiante (si ya tiene 18 años).

¿QUIEN ES ELEGIBLE PARA UNA APELACION?

- Un estudiante debe haber fallado en el MCAS del Grado 10 por lo menos 3 veces (o haber presentado un portafolio de evaluación alterna del MCAS dos veces) para ser elegible para una apelación.
- Los estudiantes con discapacidades (con un IEP o un plan 504) ya no deben tener puntaje de 216 o mayor para ser elegibles para una apelación. (Esto debido a que los legisladores reconocen que algunos estudiantes con discapacidades pudieron no haber tenido una oportunidad justa para demostrar sus habilidades en la prueba del MCAS.) Por lo tanto, para ganar una apelación los estudiantes necesitan demostrar que ellos tienen habilidades equivalentes a un estudiante con un puntaje de aprobación de 220 puntos.
- Los estudiantes con discapacidades deben haber mantenido un grado de asistencia escolar adecuado, no contando ausencias con excusas valederas.
- Los estudiantes con discapacidades deben demostrar que ellos participaron en los servicios y clase de recuperación ofrecidos en el MCAS, a menos que el estudiante no haya podido asistir debido a su discapacidad.
- Un superintendente también debe solicitar una exclusión de cualquiera de los requerimientos de elegibilidad arriba mencionados.

¿QUE DEBE EL SUPERINTENDENTE INCLUIR EN LA APELACION?

- Documentación que el estudiante cumplirá con los requisitos locales de graduación (ej., créditos requeridos)
- Recomendación de un profesor de matemáticas y/o inglés indicando el nivel de habilidad del estudiante
- Documentación que el Equipo del IEP, con aprobación del padre, apoye la graduación del estudiante
- Cualquier otra información proveída por el Equipo demostrando que los puntajes del MCAS no reflejan las habilidades en matemáticas o inglés con precisión, y que el estudiante cumple con los niveles estatales para pasar el MCAS.
- Una comparación de notas de la apelación del estudiante con notas de por lo menos otros cinco estudiantes (esto es llamado "legión") que pasaron el MCAS y tomaron las mismas clases de matemáticas e inglés
- Si la escuela no puede identificar un grupo de estudiantes para propósitos de comparación, entonces el superintendente puede presentar un portafolio del trabajo del estudiante. (NOTA: Si la escuela falla en reunir un portafolio de ejemplos de trabajo, la apelación debe continuar en base a los ejemplos de trabajo y otra información que haya sido proporcionada.)
- Otra información mostrando que las habilidades del estudiante en matemáticas e inglés llenan o exceden los niveles legales para pasar el MCAS, tales como ejemplos de trabajo, reconocimientos académicos, puntajes de exámenes estandarizados para aceptación a cursos de universidad.

